ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administración

Litueche
para todos

DECRETO ALCALDICIO No 001848
LITUECHE, 30 de Diciembre del 2015.

CONSIDERANDO:

- Que, durante el año, los funcionarios municipales, incluidos los de los servicios traspasados, por necesidades de buen servicio, deben desplazarse dentro del territorio nacional.

- Que, de acuerdo al CONSIDERANDO anterior, los funcionarios deben cumplir diferentes cometidos propios de las funciones que desempeñan en la I. Municipalidad de Litueche.

- El acuerdo No. 125, de la sesión ordinaria No. 109, del H. Concejo Municipal, de fecha 02 de Diciembre de 2015, en la cual se aprueba el Presupuesto de la Gestión Municipal 2016

VISTOS:

La Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite toma de razón. Lo dispuesto en el Reglamento de Viáticos, aprobado mediante Decreto Exento No. 501, de fecha 21 de junio del 2002; El D.F.L. No. 262, de 1977 del Ministerio de Hacienda. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012; que designa Alcalde Titular. Lo consagrado en el artículo 75° de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- **Autorícese** el cumplimiento de las **Comisiones de Servicio**, dentro del territorio nacional, durante el año 2016, a los funcionarios Municipales de **Planta, Contrata, Suplentes y Honorarios**, de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

2.- **Cancélese** cuando proceda el viatico que corresponda de acuerdo a lo establecido en el reglamento respectivo.

3.- **Déjese** establecido que el funcionario que deba cumplir algún cometido funcionario, previamente deberá presentar la solicitud de "**Autorización de Comisión de Servicio**", la que deberá ser autorizada por el señor Alcalde o por el Administrador Municipal.

4.- **Remítase** copia del presente Decreto a todas las unidades municipales para su Conocimiento.

5.- **Impútese** el gasto que demande el presente Decreto al Presupuesto Municipal Vigente del año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/EPV/lus
Distribución
- Oficina de partes
- DAF